RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Murillo Tolima, dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

Rad. 2021-00021-01

Como la liquidación de las costas aquí practicada no fue objetada, en consecuencia, el Despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ